



San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023

Señor:
ARVO ESCALONA BROWN
CC. 19602424
Teléfono: 3012905099
Dirección:
LA LOMA SEC PERRY HILL 14 67
San Andrés Isla
Correo: arwildan@yahoo.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 089

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 007 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP, SILVIA ELENA MONTROYA DUFFIS, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 019 del 03 julio de 2.019, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2019, quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente ARVO ESCALONA BROWN, identificado con CC. 19602424, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –007 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

1. OBJETO	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP UNSPSC 53102710, 53111602”
2. CONTRATISTA	ARVO ESCALONA BROWN , CC. 19.602.424

<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Teléfono: 3012905099 Dirección: LA LOMA SEC PERRY HILL 14 67 San Andrés Isla Correo: arwildan@yahoo.com Teléfono: 3012905099</p>
<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10723 de fecha 16 de febrero de 2023, con cargo a la DEPENDENCIA: 000 Gestión General. A-02-02-01-002-008. Dotación: Prenda de Vestir y Calzado. Fuente: Nación.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil Pesos (\$ 4.765.000.00) M/cte</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías. (Si aplica).</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato lo ejercerá el Vicerrector Administrativo y Financiero del INFOTEP o quien designe el ordenador del gasto (Rectoría), quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>

	<p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 5. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. 6. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. 7. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST. 8. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). 9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. <p>13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>El servicio debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación pública y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

	<ol style="list-style-type: none">2. El contratista debera tomar las medidas de cada uno de los funcionarios, y hacer los uniformes (blusa y pantalon) de acuerdo a las medidas y las tallas de cada uno.3. El contratista deberá tener en cuenta la calidad de las telas, los modelos de muestra y tallas indicados por el supervisor del contrato.4. Disponer de una persona para tomar las medidas al personal de la entidad.5. Entregar las prendas y el calzado con acabados internos y externos que provengan de una mano de obra calificada, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material6. Verificar previamente con el supervisor y los funcionarios las tallas, colores y materiales de los uniformes de lo cual se dejará constancia escrita entre el supervisor y el contratista.7. Suministrar la dotación de uniformes en las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, relacionadas en el anexo 3, cuyo material y confección sean de excelente calidad, que sean cómodos y dje resistencia al uso diario.8. El contratista deberá tener en cuenta la calidad de las telas, los modelos de muestra y tallas indicados por el supervisor del contrato.9. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses y el término de garantía ofrecido adicionalmente por el contratista, contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a los servidores Públicos.10. Garantizar al INFOTEP en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo de la prenda imperfecta para lo cual el contratista deberá responder dentro de los Tres (3) días siguientes a la reclamación.11. Las prendas presentadas deben garantizar maximos standares de calidad en el material diseño y calidad en la confeccion.12. Entregar las prendas y el calzado con acabados internos y externos que provengan de una mano de obra calificada, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser tono a tono con el color del material.13. Socializar una muestra del uniforme y los zapatos sin costo adicional la cual debe ser aprobada previamente por el supervisor para que sirva de modelo a los artículos definitivos que vayan a ser confeccionados y entregados.14. Al momento de la adjudicación la entidad podrá aumentar o disminuir cantidades, sin sobrepasar el presupuesto oficial y el supervisor entregara las tallas del personal.15. Acatar todas las disposiciones del Decreto 2762 de 1991 y demás normas concordantes y
--	--


	<p>pertinentes.</p> <p>16. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.</p> <p>17. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor.</p>
<p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p>	<p>Conforme lo regulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. Y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad después de haber hecho el análisis de los riesgos a los que puede estar sometido la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, al igual que la adecuada prestación del servicio, establece como forma de conculcar los riesgos mencionados la constitución de póliza de seguro, patrimonio autónomo o garantía bancaria, que ampare los riesgos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. ➤ De Buena Calidad: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.


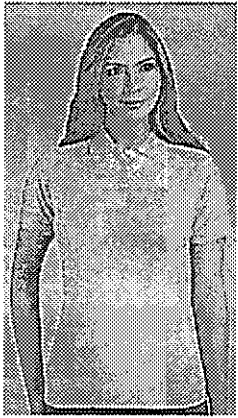

ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

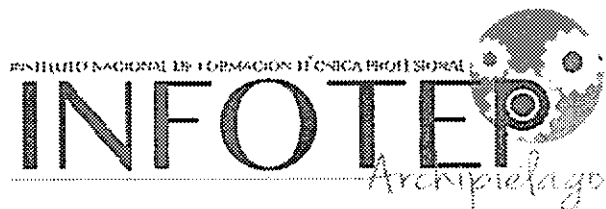
OBSERVACION: EL PROPONENTE DEBE TRAER LA MUESTRA DE CADA ÍTEM, EL TIPO Y COLOR DE TELA EL CUAL SERÁ APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENVIAR A ALGUIEN A TOMAR LAS MEDIDAS A LOS FUNCIONARIOS EN LA ENTIDAD

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	<p>Pantalón largo para dama, Talle alto, tiro alto con correderas al lado, o de frente dependiendo de aprobación, color Azul turquí</p> 	9

	<p>Composición 63% Pol – 35% Visc - 2% Lycra. Tecnologías: Libertad de movimiento</p>	
2	<p>Blusas manga corta para dama.</p> <p>Color: Fondo azul cueillo: opción blanca y/o azul claro, manga corta, con logo de INFOTEP bordado al lado izquierdo. con pinzas delanteras y trasera y el corte final semi ovalado, para tener la opción de usar por fuera, con piques a los lados</p> <p>Composición de la tela 48% poliéster y 52% algodón</p>  <p>Las opciones pueden variar según aprobación del supervisor del contrato.</p>	9
3	<p>Camiseta para dama Tipo Polo, con logo de Infotep, bordado al lado izquierdo.</p>  <p>azul celeste</p>	3
4	<p>Zapatos para dama tipo mocasín color Negro, suela antideslizante, plantilla completa, tacón a escoger, en diferentes diseños y tallas.</p>  <p>2 y medio tacones</p>	9
5	<p>Camisas de dotación manga larga con logo de Infotep, bordado al lado izquierdo., color blanco, en tallas surtidas s, m, l, xl (las cantidades de tallas son acordadas con el supervisor)</p>	29

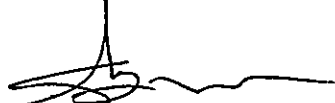


Logo Infotep



Dado en San Andrés Isla, el día 23 del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora.

*Elaboró y Proyectó: Lina Marcela Rhenals Peralta – Abogada Contratista
Revisó: Marion Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*